

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0450 -2016-GRA/GR-G/a

Huaraz, 17 Oct. 2016

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 426-2016-GRA/GR, de fecha 21 de setiembre de 2016, mediante el cual se designa provisionalmente al Ing. Agroindustrial, Artemio Pascual Angulo Sánchez, en el cargo de Confianza de Director Regional Agrario Ancash del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 23º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, mediante artículo 2º de la Ley N° 28926, se modificó la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en general establece que las direcciones regionales están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza y mediante concurso de méritos, correspondiendo su designación y cese al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 426-2016-GRA/GR, de fecha 21 de setiembre de 2016, se designó provisionalmente al Ing. Agroindustrial, Artemio Pascual Angulo Sánchez, en el cargo de Confianza de Director Regional Agrario del Gobierno Regional de Ancash;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza en el ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. Agroindustrial, Artemio Pascual Angulo Sánchez, en el cargo de Confianza de Director Regional Agrario Ancash del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR PROVISIONALMENTE, a partir de la fecha al Ing. Wilder Ricardo Aguilar Ciriaco, en el cargo de Confianza de Director Regional Agrario Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en tanto, se implemente el concurso de directores regionales.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 20 OCT 2016
Miguel Angel Guierrez Castillo
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH



20 OCT 2016